

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 17 MAY 2018

Auto de Sustanciación N° 0474

Radicado No: 76001-33-33-008-2016-00351-00
Demandante: ROBINSON DÍAZ VALENCIA Y OTROS
Demandado: RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los informes secretariales que anteceden, se tiene que, la profesional del derecho, Yelitza Yunda Peralta, actuando como apoderada de la entidad demandada – Fiscalía General de la Nación, presentó dos contestaciones de la demanda junto con el respectivo poder, encontrándose ambas dentro del término legal y oportuno.

Así las cosas, el Despacho tendrá por contestada la demanda, por parte de la entidad demandada – Fiscalía General de la Nación, con la segunda contestación realizada, dado que fue presentada dentro del término legal y oportuno, atendándose la misma como una adición o reforma de la primera presentación.

Por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

1. Téngase por contestada la demanda por parte de las entidades demandadas – RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
2. Reconocer personería a la Dra. YELITZA YUNDA PERALTA, identificada con CC No. 40438828 y portadora de la tarjeta profesional No. 113953 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada de la parte demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos del poder aportado al expediente.
3. Reconocer personería al Dr. CESAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA, identificado con CC No. 94442341 y portador de la tarjeta profesional No. 137741 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte demandada RAMA JUDICIAL, en los términos del poder aportado al expediente.
4. Señálese la hora de las 0930 del día 29 MAY 2018 para que tenga lugar la Audiencia Inicial, establecida en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Advirtiéndole a las partes sobre las consecuencias procesales por su inasistencia a dicha audiencia, establecidas en el numeral 4 del artículo 180 del CPACA.

Notifíquese,


MÓNICA LONDONO FORERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 50
De 15 MAY 2018
LA SECRETARIA, CP

11 MAY 2018

5 2 MAY 2018

0230

DE LA SECRETARIA
 EN UNO AUTORIZADO SE
 ESTADO DE
 12 MAY 2018
 8005 YAM 21